

Municipalidad de Traiguén
Región de la Araucanía
Chile

Acta Sesión Extraordinaria Concejo Municipal N°17

Día	:	Lunes 21 de abril de 2025
Hora	:	14:45 Hrs.
Sr. Alcalde	:	Don Luis Álvarez Valenzuela
Secretario Municipal	:	Don Isaías Huaiquimil Retamal
Secretaria de Actas	:	Sra. Viviana Flores Landeros

Señores Concejales	:	ASISTEN Iván Luengo Castillo Rosanna Rathgeb Fuentes Elsa Benedetti Acuña Alicia Castillo Garcés Hugo Mario Fuentes Aguilera Roberto Weidmann Ramírez
--------------------	---	--

Tabla:

- 1 Propuesta de espacios públicos para propaganda electoral elecciones de Presidente y Parlamentarias 2025



Desarrollo:

El Presidente del Concejo da inicio a Sesión Extraordinaria y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 21 de abril de 2025.-

- Propuesta de espacios públicos para propaganda electoral elecciones de Presidente y Parlamentarias 2025:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al Oficio Ord N°79 enviado por Sr. Carlos Zurita Inostroza- Director Regional Región de la Araucanía de fecha 31 de marzo de 2025:

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de la República; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 31 y 35 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, es deber de este Órgano Electoral requerir al Concejo Municipal, una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados, para la realización de propaganda electoral con ocasión de las elecciones de Presidente de la República y Parlamentarias, programadas para el día 16 de noviembre de 2025, y la eventual segunda votación de Presidente de la República, programada para el día 14 de diciembre de 2025, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

En virtud de la normativa precedentemente referida, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal deberá ser enviada a este Servicio Electoral hasta el **30 de abril de 2025**. Vencido el plazo mencionado, y aun sin haber recibido dicha propuesta, este Servicio procederá a determinar la nómina de espacios públicos autorizados.

Al respecto, deberá considerarse que solo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

En relación con lo anterior, se solicita informar sobre aquellos espacios públicos que se encontrarán sujetos a remodelaciones o refacciones que impidan su disponibilidad para los efectos señalados, durante el periodo de propaganda electoral de las elecciones de Presidente de la República y Parlamentarias que transcurrirá desde el **17 de octubre** y hasta el **13 de noviembre de 2025**, ambos días inclusive.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar un funcionario como encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted,

Sr. Alcalde: Los sectores son plaza Brasil, avenida Brasil y avenida suiza.

Srta. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Yo no estoy de acuerdo con avenida Brasil, porque dificulta la visual de los conductores.

Sr. Concejál Iván Luengo Castillo: Tampoco dan los espacios para colocar propaganda.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Cuando se eligieron estos lugares estaba una propuesta la plaza de armas, porque para algunos la plaza no era un lugar apropiado para publicidad electoral, sin embargo, la plaza Brasil si es adecuado, entonces son las dos plazas o no es ninguna.

Lo otro, que avenida Brasil esta súper cargada de publicidad electoral y los otros sectores, salvo avenida suiza no, entonces la publicidad no es mala, es la forma que tiene para informarse en elecciones tan

importantes como son las presidenciales y las parlamentarias, así que si podemos dar los espacios, mejor sería. Yo propongo derechamente las dos plazas, la avenida Brasil no, por seguridad.

Srta. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Agregar que justo en la intervención de calle Bulnes es la única salida que tiene el sector Hospital y es complejo ese cruce, más cuando se coloca propaganda electoral y también es complejo para los peatones como dice la concejala.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: En comunas vecinas había una gran cantidad de propaganda en la plaza de armas y concuerdo con la colega, que en ambas plazas debiera haber la misma disposición, por lo tanto, dejaría la plaza Brasil y plaza de armas fuera, porque no es bueno colocar propaganda, ya que se llena y es riesgo para el tránsito.

Srta. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Yo estoy de acuerdo con la plaza de armas, porque es el centro cívico de la ciudad.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Sugiero que si se quita un espacio, se pueda incorporar otro lugar, si este es un proceso importante, elecciones presidenciales.

Sr. Alcalde: Primero, votemos el bandejón central de Avenida Suiza.

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Alcalde: Votemos Plaza de Brasil

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, rechazo

Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Alcalde: Votemos la Plaza de Armas

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, rechazo

Srta. Alicia Castillo Garcés, rechazo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, rechazo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, rechazo

Sr. Alcalde: Por último, votemos el bandejón de avenida Purén

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Secretario Municipal: Entonces sería Plaza Brasil, bandejón central Avenida Suiza y avenida Purén.



Acuerdo N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **autorizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales Elecciones de Presidente de la Republica y Parlamentarias, programadas para el día 16 de noviembre de 2025 y la eventual segunda votación de Presidente de la Republica, programada para el día 14 de diciembre de 2025, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de la Republica; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 31 y 35 de la Ley N° 18.700 – Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.** En los espacios que se detallan a continuación:

N°	Nombre de plazas, parques u otros espacios públicos.	Nombre de calles que delimitan el espacio propuesto.	Referencias y/u observaciones.
1	Plaza Brasil	Avenida Brasil y calles Santa Cruz, Balmaceda y Riveros.	Se podrán reubicar temporalmente los contenedores existentes
2	Avenida Suiza (Bandejón Central)	Bandejones de Avenida Suiza, entre calle Purén y Balmaceda	Se debe respetar distancia de 40 metros mínimos desde cruce de calles.
3	Avenida Purén (Bandejón Central)	Bandejón de Avenida Purén entre Circulación y Avenida Suiza	Se debe respetar distancia de 40 metros mínimos desde cruce de calles.

Se levanta la Sesión, siendo las 15:00 Hrs



Isaías Huaquirmil Retamal
Secretario Municipal